



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.

VISTO: La nota N° 12/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo N° 23095 que eleva un pedido de la Juventud Radical con motivo de denominar un espacio público “Presidente Raúl Alfonsín” a la plaza ubicada en la intersección de las calles Bv. Urquiza, Juan José Paso y Juan Manuel de Rosas; y

CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta el legado minado de valores democráticos que el Ex Presidente de los argentinos Dr. Raúl Ricardo Alfonsín ha dejado al pueblo en su conjunto.

Que consideramos primordial, para nuestra ciudad, tener un espacio público con su nombre, para que la ciudadanía recuerde los ideales y principios que triunfaron durante su presidencia. No exageramos si decimos que la democracia, la legalidad, la justicia, la honestidad, el respeto, el compromiso, el bien común, la igualdad de oportunidades y la transparencia en los actos públicos han sido su bandera.

Que más temprano que tarde el pueblo argentino ha manifestado su respeto y afecto al líder que ha pasado a la inmortalidad.

Que la figura del Dr. Raúl R. Alfonsín ha trascendido los límites de su partido de origen para transformarse en un símbolo del respeto al sistema democrático, del consenso y de las instituciones.

Que en pocas oportunidades el pueblo argentino ha tenido la oportunidad de coincidir en muestras de reconocimiento y valoración en relación a un líder político como la figura que motiva la presente.

Que es menester inmortalizar su legado en actos que mantengan viva en el inconciente colectivo la llama de su conducta.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º.- Denomínase con el nombre de “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” a la plaza ubicada en la intersección de las calles Bv. Urquiza, Juan José Paso y Juan Manuel de Rosas.-

Art. 2º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el boletín Oficial y dése al archivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 28 de mayo de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo